



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidenta de la Comisión Informativa de **HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar Sesión Extraordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior**, que se celebrará **31 de Octubre de 2017, a las 08,30 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2017, para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro de 2017.
- 2.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2017, para la imputación al Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro de 2017.
- 3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua para el ejercicio 2018 (con aplicación desde el 1 de enero de 2018).
- 4.- Expediente de Modificación de Créditos 10/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, por Generación de Créditos en el de Entidad: dación de cuenta.
- 5.- Informe de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del segundo trimestre de 2017: Dación de Cuenta.
- 6.- Informe trimestral (2º trimestre de 2017) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones: dación cuenta.
- 7.- Periodo Medio de Pago a proveedores correspondientes al 2º trimestre de 2017: dación de cuenta.

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 26 de Octubre de 2017
La concejal Delegada de Hacienda, Especial de Cuentas
Y Régimen Interior,

Fdo.: M^a José Cristobal Catevilla

Ante mí,
El Secretario de la Comisión,

Fdo.: Bienvenido Buil Domper